



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP:EXP-UNC: N°0023566/2012, mediante el cual el HCACETS ha dictado la Resolución N°100/2012; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

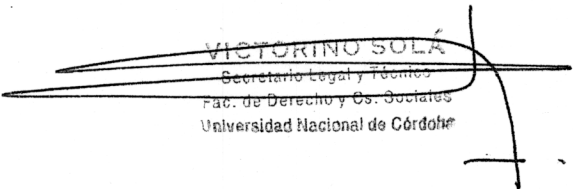
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N°100/2012, y en consecuencia extender el plazo para la presentación del certificado analítico de estudios secundarios a la Srta. Tissera María Eugenia (DNI 36.235.041), quien no adeuda materias de ese nivel, por el plazo de noventa (90) días de notificada la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°475/12.-